



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00551603- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00551603- -UNC-ME#FCC donde se tramita la contratación menor para la adquisición y servicio de instalación de dos (2) equipos de aire acondicionados para el IECET- FCC.

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2024-725-UNC-DEC#FCC y RD-2024-726-UNC-DEC#FCC se autorizó el pago de la adquisición y servicio de instalación de los equipos mencionados.

Que en orden 14 la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicitó la ampliación de la contratación en razón de la necesidad de realizar trabajos adicionales en la instalación de los equipos de aire acondicionado, conforme recomendación de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño de la UNC.

Lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica mediante IFJU-2024-127-UNC-ALT#FCC en orden 15.

Lo dispuesto por Resolución Decanal Nº 803/2024 – Rubro: Mantenimiento de Maquinaria y equipo para el cuarto trimestre;

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza Nº 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Refuerzo Presupuestario RHCS 1290/2024- (A.9347.042.000.000.11.52.01.00.01.00) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) a la firma PAZ EMILIANO, CUIT Nº 30-71617964-4, según Factura B Nº 00002-00000220, de fecha 09 de octubre de 2024 en concepto de trabajos adicionales en la instalación de dos (2) equipos de

aire acondicionado.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación del gasto detallado en la presente, sea afrontado con fondos provenientes de fuente Refuerzo Presupuestario RHCS N°1290/2024- (A.9347.042.000.000.11.52.01.00.01.00) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.